REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., junio 23 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00262-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 1 archivo 005 allegado por el apoderado judicial del extremo actor que cuenta con facultad de recibir conforme al poder que figura en el folio 1 del archivo 001, al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo de **Agrupación de Vivienda la Esperanza P.H.** contra **Andrés Alonso Restrepo Carrillo y Cynthia Restrepo Carrillo** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. Previo desglose, hágase entrega a la parte demandada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2521b27ee6852a3f4ef14176a3c4e886f8b335c72e58a32643b6e8a31e2ba20d
Documento generado en 23/06/2021 02:12:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica